



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 59 DE 2018**

SGR - 210

**FECHA:** 18 de octubre de 2018

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO: Informe de verificación de requisitos y documentos de candidato inscrito al proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 030 de 2018, la Oficina jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los requisitos y documentos del aspirante José Otty Patiño Hormaza, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificados parcialmente por los artículos 2 y 4 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, el informe de verificación de requisitos puede consultarse en el memorando anexo.

De conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en el Acuerdo 030 de 2018 y el numeral 4, artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente informe, comprendidos entre el 19 y 23 de octubre de 2018.

La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, publicando los resultados en la página web de la Universidad.

En constancia, se publica el día 18 de octubre de 2018 en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 – 2020.

***Original firmado por***

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Anexo: Memorando de informe de verificación de requisitos proceso de designación representante del sector productivo expedido por la Oficina Jurídica, en cuatro (4) folios.





3. Hoja de Vida en Formato Único de la Función Pública.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI. 20 al 22).	Se presenta un error en el diligenciamiento del formato en el empleo o contrato anterior suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte por cuanto la fecha que debe mencionarse como fecha de ingreso es la fecha de posesión, es decir, el 22 de Noviembre de 2006 y NO el 16 de Noviembre de 2006.
4. Resumen de la hoja de vida del postulado en una página tamaño carta.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI.31).  <b>Aclaración de la Observación:</b> El Director del Departamento de Humanidades, Señor Luis Ospina, Remite email donde certifica el tiempo del Sr OTTY PATIÑO como profesor en la Universidad de Manizales. <b>Fecha de Vinculación con la Universidad de Manizales del Señor OTTY PATIÑO:</b> Desde el mes de Febrero del año 2016 hasta la fecha, en el Departamento de Humanidades (D.H) de la Universidad de Manizales. Su contrato es anual. - Se Imprime y se anexa el correo mencionado anteriormente.	Se presenta Una Inconsistencia en la información suministrada en la Hoja de Vida en Formato Único de la Función Pública donde se diligencia una fecha de ingreso a la UNIVERSIDAD MANIZALES la cual es del 08 de febrero de 2016 y una fecha de retiro la cual es del 20 de diciembre de 2018 y en el resumen de la hoja de vida se acredita el ingreso desde el año de 2017 y la certificación aportada no hace mención del tiempo (Anexo 1).
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI.32)	
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.	El postulado adjunta las siguientes certificaciones:  1. Adjunta certificación PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, donde consta que hay un Contrato de Edición de la Obra titulada "Historia privada de la violencia" suscrito el 29 de mayo de 2013, continua vigente. (FI.23) La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. <b>Fecha de Verificación:</b> el día 16 de Octubre de 2018. <b>Teléfono:</b> 031-7430700 <b>Hora:</b> 10:00AM, 02:00PM, 4:00PM, 4:15PM. Nancy Ospina, Recepcionista de la compañía, tomo la llamada, manifestó que el Abogado Daniel Duran no estaba ya que estaba en reunión quien es el encargado de Contratos en la Editorial. De igual manera se dejó mensaje pero no regresó la llamada. <b>17 de Octubre de 2018 9:08AM,</b> se procedió a realizar la llamada nuevamente, contesto Nancy Ospina quien manifiesta que el Abogado Daniel Duran, encargado de los Contratos de la Editorial no está.  2. Adjunta certificación Profesor de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES. Asignatura: Contexto Universitario y Cultura Formativa. (FI.24 al 26). La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. <b>Fecha de Verificación:</b> el día 16 de Octubre de 2018. <b>Teléfono:</b> 3128626843 <b>Hora:</b> 11:27 am. <b>Recepciono la llamada:</b> Luis Ospina, Director de Departamento de Humanidades. <b>Quien verifico el Cargo Formal del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA:</b> Acredita que es profesor de la Universidad de Manizales/Asignaturas Institucionales de Contexto Universitario y Cultura Formativa/ Departamento de Humanidades.  3. Adjunta Certificación de la SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE. (FI.27 al 29). La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. <b>Fecha de Verificación:</b> el día 16 de Octubre de 2018. <b>Teléfono:</b> 03(1)3274850 ext. 773 <b>Hora:</b> 2:15pm. <b>Recepciono la llamada:</b> Shirley Ramírez / Talento Humano. <b>Quien verifico el Cargo Formal del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA:</b> Acredita que estuvo vinculado en el Cargo de Director Operativo 0904. <b>Fecha de Vinculación:</b> Desde el día 22 de Noviembre de 2006 hasta el 01 de marzo de 2015, cuando se aceptó la renuncia.	<b>TIEMPO CERTIFICADO:</b> Desde el 29 de mayo de 2013 hasta la fecha. Es decir, 5 años 4 meses y 19 días.  El Director del Departamento de Humanidades, Señor Luis Ospina, Remite email donde certifica el tiempo del Sr OTTY PATIÑO como profesor en la Universidad de Manizales. <b>Fecha de Vinculación:</b> Desde el mes de Febrero del año 2016 hasta la fecha en el Departamento de Humanidades (D.H) de la Universidad de Manizales. Su contrato es anual. <b>TIEMPO CERTIFICADO:</b> Desde el mes de Febrero del año 2016 hasta la fecha. Es decir, 1 año y 8 meses.  <b>TIEMPO CERTIFICADO:</b> Desde el 22 de Noviembre de 2006 hasta el 01 de Marzo de 2015. Es decir, 8 años, 3 meses y 3 días.

SP



	<p>4. Adjunta certificación de GLOBO TELEVISIÓN LTDA. (FI.30).</p> <p>La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018. Teléfono: 3243171 Hora: 10:00AM, 4:00PM, 4:25PM. <b>NO contestan, no entra la llamada, el número no existe</b></p>	<p>Con las anteriores certificaciones, se entiende CUMPLIDO el tiempo requerido de los 4 años de pertenencia en el sector productivo en general.</p>
<p>7. Copia del Título Profesional del Postulado.</p>	<p>El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI.17 al 19).</p> <p>La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018 con la Universidad del Valle, en la página registro.univalle.edu.co/consultapublicadegraduados</p>	<p>Se diligencio el documento de identidad en el sistema de registro académico y admisiones y se verifico que el Señor OTTY PATIÑO HORMAZA es Profesional en ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Fecha de Grado: 2002-11-29. Resolución: 781. Acta: 769. NOTA: Se imprime verificación.</p>
<p>8. Manifestación del postulado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.</p>	<p>El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento donde declara no estar incurso en incompatibilidad o inhabilidad alguna para ocupar el cargo. (FI.46).</p>	
<p>9. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI.</p>	<p>El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento debidamente diligenciado el día 10 de Octubre de 2018, autorizando el tratamiento de datos personales. (FI.47).</p>	
<p>10. Antecedentes Policía</p>	<p>Se verificaron antecedentes en la página de la Policía y el Señor OTTY PATIÑO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. NOTA: Se imprime certificación. (FI.48 al 49).</p>	<p>Fecha de Verificación de Antecedentes Policía: viernes 12 de octubre de 2018.</p>
<p>11. Antecedentes Procuraduría.</p>	<p>Se verificaron antecedentes en la página de la Procuraduría y el Señor OTTY PATIÑO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. NOTA: Se imprime certificación. (FI.50).</p>	<p>Fecha de Verificación de Antecedentes Procuraduría: viernes 12 de octubre de 2018.</p>
<p>12. Antecedentes Contraloría.</p>	<p>Se verificaron antecedentes en la página de la Contraloría y el Señor OTTY PATIÑO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. NOTA: Se imprime certificación. (FI.51).</p>	<p>Fecha de Verificación de Antecedentes Contraloría: viernes 12 de octubre de 2018.</p>
<p>13. No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación</p>	<p>El día martes 16 de octubre de 2018, La Oficina Jurídica solicitó a Subdirección de Personal y a la Oficina de Contratación certificación donde se pueda acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>	<p>El coordinador del Grupo de Contratación, Dr. Fabián Camilo Sanabria, el día 16 de Octubre da alcance a la referida solicitud y expide certificación donde consta que el Señor OTTY PATIÑO no se encuentra vinculado contractualmente con la UPN. (FI.53).</p> <p>El Subdirector de Personal, Dr. Arnulfo Triana, el día 16 de Octubre da alcance a la referida solicitud y expide certificación (SPE-1933) donde consta que el Señor OTTY PATIÑO no tiene ni ha tenido ningún vínculo contractual con la UPN. (FI.54).</p>

3



La Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior, **VERIFICÓ** que los documentos corresponden a los indicados en el Reglamento, los cuales se ajustaron a los requisitos para el cargo, los mencionados requisitos a los cuales se hace referencia son los establecidos en el Artículo 3 y Artículo 5 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior, de igual manera la Oficina Jurídica **REALIZÓ** la consulta de Antecedentes Penales, Disciplinarios y fiscales del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA, el día 12 de Octubre de 2018, tal y como consta en los documentos anexos.

Una vez concluido el presente análisis por parte de la Oficina Jurídica, la misma llega a la conclusión que el señor JOSE OTTY PATIÑO HORMAZA cumple con los requisitos y la remisión de documentos exigidos en el Artículo 3 y 5 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior para ocupar el cargo de Representante del Sector Productivo ante el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

Atentamente

  
CLAUDIA C. BUITRAGO ESPITIA  
Jefe Oficina Jurídica

Anexo:1.

Folios:54.

Elaboró: OJU/230 JOHANNA GIRALDO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-10-17 14:03:03

No. de Radicado: 201802300177613

